

Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en Fray Diego de Cádiz, de niñas, que pasa a ser Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que con la unidad escolar de Educación Preescolar componían el Centro, en ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se rectifica la Orden ministerial de 22 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), en el sentido de que la Dirección es con curso en vez de sin curso, como por error se publicó.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «José María del Campo», de niños, domiciliado en calle Lagés del Corro, número 115, que pasa a ser Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman las 17 unidades escolares de niños de Educación General Básica, que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro, en 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Rinconada. Localidad: San José de la Rinconada.—Modificación del Colegio Nacional «La Paz», domiciliado en la barriada de la Paz, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: El Ronquillo. Localidad: El Ronquillo.—Se autoriza la denominación de «Virgen de Gracia» para el Colegio Nacional, compuesto por ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Manuel Altolaguirre», domiciliado en calle Estrella de los Mares, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro. Se suprimen 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en avenida de Las Letanías, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman igualmente dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**23109** ORDEN de 28 de agosto de 1979 por la que se modifican, transforman, trasladan, y crean unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desdoble y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Teruel*

Municipio: Monreal del Campo. Localidad: Monreal del Campo.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar», domiciliado en calle Miguel Artigas, número 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Ampliación del Colegio Nacional que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Constitución del Colegio Nacional de niños «Dr. Gandasegui», dependiente en régimen de administración especial de la Junta Educativa de Protección de Menores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las siete unidades escolares de niños que funcionaban en la Escuela graduada de la misma denominación y localidad que desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Constitución del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en barrio de las Delicias, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad y denominación que desaparece como tal. Se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación General Básica, en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Calixto Arino», domiciliado en calle Dos de Mayo, número 35, que contará con 32 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 24 unidades escolares mixtas de E.G.B. y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción en calle José Galisay, sin número, (barrio San José-La Granja).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

*Provincia de Segovia*

Municipio: Pedraza. Localidad: Bades de Pedraza.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B.

*Provincia de Soria*

Municipio: Quintana Redonda. Localidad: Quintana Redonda. Supresión de una unidad escolar de niños de E.G.B. de la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionan en el Centro.

*Provincia de Segovia*

Municipio: San Cristóbal de la Vega. Localidad: San Cristóbal de la Vega.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en unidad escolar mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niños.

Municipio: San Ildefonso. Localidad: Valsain.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Santiuste de Pedraza. Localidad: Requiada.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Encinas de Esgueva. Localidad: Encinas de Esgueva.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de Educación General Básica mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar en número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial, dependientes de la Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Segovia*

Municipio: Olombrada. Localidad: Olombrada.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Obispo Daniel Llorente», domiciliado en Olombrada, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Modificación del Colegio Nacional «Domingo de Soto», domiciliado en la plaza Dr. Laguna, número 6, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; las nueve unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Profesor diplomado en Educación Física componían el Centro.

Municipio: Zarzuela del Pinar. Localidad: Zarzuela del Pinar.—Modificación de la Escuela graduada, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar mixta de Educación General Básica e igualmente se transforman en unidades escolares mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la otra unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) quedan en el Centro.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Modificación del Colegio Nacional «Conde Ansúrez», domiciliado en el barrio de España, calle Batuecas, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro, y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Modificación del Colegio Nacional «Gabriel y Galán», domiciliado en el barrio de la Pilarica, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educa-

ción Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**23110** ORDEN de 29 de agosto de 1979 por la que se crean, modifican y trasladan varias unidades escolares de Educación Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación Preescolar y General Básica, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Santanyi. Localidad: Alquería Blanca.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) domiciliada en calle Convento, 13.

*Provincia de Santander*

Municipio: Camargo. Localidad: Matiaño.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan de Herrera», domiciliado en calle R. Rivas, número 2, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en calle Orquidea, número 57, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Bellvey. Localidad: Bellvey.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Afueras, sin número, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local habilitado en la plaza del Ayuntamiento.

Municipio: Calafell. Localidad: Calafell.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Cruz de Calafell», domiciliado en calle Bonjoch, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local de nueva construcción, en el propio Centro.

Municipio: Espluga de Francolí. Localidad: Espluga de Francolí.—Ampliación del Colegio Nacional «Martín Poch», domiciliado en avenida de la Diputación, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en un local habilitado en el propio Centro.

Municipio: Flix. Localidad: Flix.—Ampliación del Colegio Nacional «Enrique Grau Fontser», domiciliado en calle Escuelas, número 15, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en el propio Centro.

Municipio: Gratallops. Localidad: Gratallops.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle Piró, sin número, que contará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos)